

*Decanato*

/mder.

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1140-D-FLCH-19**

Lima, 11 de noviembre de 2019

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 09352-FLCH-2019 relativo al pedido de vacaciones del **Mg. LUIS ALBERTO MAMANI QUISPE**, jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**CONSIDERANDO:**

*Que* mediante resolución decanal n.º 1232-D-FLCH-18 de fecha 19 de diciembre de 2018 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al periodo enero – febrero 2019 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, la del Mg. **LUIS ALBERTO MAMANI QUISPE**;

*Que* mediante Oficio N.º 087-OCAA-FLCH-2019 el Mg. Luis Alberto Mamani Quispe, jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica de su descanso físico vacacional del 18 al 31 de diciembre de 2019;

*Que* de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

*En uso* de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** al Mg. **LUIS ALBERTO MAMANI QUISPE**, con código N.º 097616, jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 18 al 31 de diciembre de 2019.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.

